

N° 436 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 207

RANCAGUA, 11 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°153 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Xueyun WENG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 01/04/2010 hasta el 01/04/2011, con su empleador RESTAURANT CHINA NOBLE RANCAGUA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



M. IVAN LABBE ARANEDA
ASESOR JURIDICO

MLA/BAV/drp
N° Int.: 2206838
[10254] 11/05/2010



JHANNIE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo
4.- Of. Partes